



**ACCIONES, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVAS EN CASO DE DETECCION
DE SINTOMAS COVID-19**

2022



En el acceso al establecimiento habrá personal del colegio tomando la temperatura (máx. 37.8°) y detectando y/o consultando por otros síntomas que pueden estar asociados al COVID-19, tales como tos, dolor de cabeza, secreción nasal, diarrea, pérdida de olfato o gusto, etc. **Si uno de estos síntomas se detecta se procederá con el siguiente protocolo de acción:**

- Funcionario solicita que el estudiante, funcionario o profesor espere a un costado del acceso.
- Funcionario se comunica por radio con inspección general.
- Inspección, se dirige al acceso y acompaña al estudiante, funcionario o profesor, ingresando a la sala de aislamiento, evitando el contacto físico con otras personas.
- En caso de ser **un estudiante**, inspección se comunica con los apoderados para informar del estado del estudiante para ser retirado a la brevedad.
- El apoderado, una vez que retira al estudiante, deberá asistir a un centro médico para realizar el examen COVID-19 y, en caso de ser **positivo**, deberá informar de inmediato al colegio para activar el protocolo de estudiante contagiado. En caso de ser **negativo** el examen, para ser reingresado a clases el estudiante, el apoderado debe informar al colegio y presentar el resultado del examen y/o un certificado médico acreditando que no está contagiado.
- En caso de ser un **funcionario o profesor**, el profesional deberá asistir a un centro de salud para realizarse el examen COVID-19 y, en caso de ser **positivo**, deberá informar de inmediato al colegio para activar el protocolo de funcionario y/o profesor contagiado. En caso de ser **negativo** el examen, para ser reintegrado a sus funciones, el funcionario y/o profesor debe informar al colegio y presentar el resultado del examen y/o un certificado médico acreditando que no está contagiado.

Para todos los casos detectados, inspección debe informar por radio del caso identificado con los posibles síntomas asociados, quien derivará la información a jefaturas.

CASO RESULTADO POSITIVOS:

ESTUDIANTE, FUNCIONARIO O PROFESOR

- Los apoderados deben informar al colegio inmediatamente después de saber el resultado del examen PCR o antígeno. Deben informar por teléfono o correo electrónico directamente a secretaria@colegiopc.cl o al inspeccion.general@colegiopc.cl.
- La información es derivada a Dirección.
- A continuación, se elaborará la posible ruta de trazabilidad que pudo tener el contagiado.
- Paso siguiente, detectada la ruta de trazabilidad, informar al curso correspondiente, profesorado o funcionario, el inicio del período de cuarentena obligatoria en casa, durante 7 días.
- Se informará que deben avisar de inmediato al colegio si alguno de los derivados a cuarentena evidencia síntomas o dan positivo al examen COVID-19 o test de antígeno.
- Pasada la cuarentena, los derivados a este régimen podrán regresar al colegio.

Es importante considerar que los protocolos se van a ir actualizando en relación a la información entregada por el MINSAL y MINEDUC.



Corporación Educacional Philippe Cousteau
San José de la Estrella 415
www.colegiopc.cl